



ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE UNA PARCELA DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL E-2, SITA EN EL SECTOR SUP-05 “ARROYO ENMEDIO” EN ESTEPONA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HUERTO ECOLÓGICO.

ASISTENTES

Presidente: Dña. Ana María Velasco Garrido, Concejala Delegada del Área de FIT.

Vocales:

- D. José Miguel Gómez del Puerto, Interventor Municipal.
- Dña. Marta Outón Perla, en sustitución del Secretario de la Corporación, por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2013.
- D. Lorena Murcia Sánchez, técnico municipal.

Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Jiménez Narváez, Letrado del Departamento de Contratación y Patrimonio.

En Estepona, a 9 de abril de 2015.

Siendo las 11:45 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada y reunidos en el despacho del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, sito en Calle del Puerto nº. 2, Edificio Puertosol, para proceder a la calificación de la documentación general y, en su caso, apertura de proposiciones presentadas por los licitadores que han optado al procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión demanial de una parcela de dominio público municipal E-2, sita en el sector SUP-05 “Arroyo Enmedio” en Estepona, para la construcción de un Huerto Ecológico.

En primer lugar, se da lectura del anuncio del procedimiento y se procede al recuento de las proposiciones presentadas. Según el Libro Registro de la Tesorería Municipal consta solamente una proposición:

1.- Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria de Málaga.

En segundo lugar, se procede a la apertura del sobre A (documentación administrativa):

1.- Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria de Málaga.

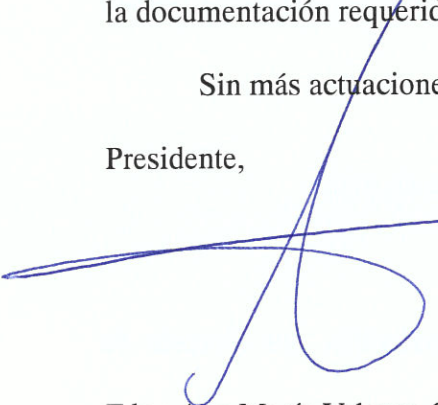
Al revisar la documentación administrativa se observa que aporta póliza de seguro de responsabilidad civil, pero no aporta el justificante de pago del mismo. Por tanto se estima que no acredita suficientemente la existencia de un seguro de responsabilidad civil.

Por ello, la mesa de contratación decide requerir a la Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria de Málaga a fin de que aporte justificante de pago del seguro de responsabilidad civil presentado, concediéndole hasta el lunes 13 de abril de 2015, para que aporte la documentación requerida.

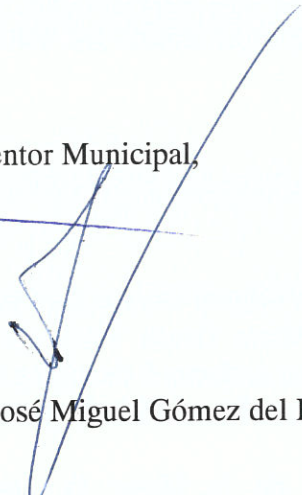
Sin más actuaciones se da por concluida la Mesa.

Presidente,

Interventor Municipal,



Fdo.: Ana María Velasco Garrido.



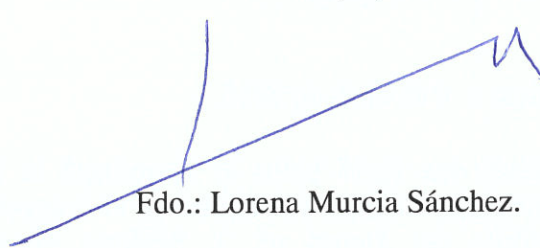
Fdo.: José Miguel Gómez del Puerto.

En sustitución del Secretario de la Corporación
P.D. Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2013,

Técnico Municipal,



Fdo.: Marta Outón Perla



Fdo.: Lorena Murcia Sánchez.

Secretario de la Mesa,



Fdo.: Juan Antonio Jiménez Narváez.